



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diez y once de julio de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000244725 | ➤ 330018025015024 | ➤ 340018000032825 |
| ➤ 340018000284725 | ➤ 340018000290025 |                   |

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <p>➤ 340018000211025</p> | <p>➤ 340018000196425</p> | <p>➤ 340018000062725</p> |
| <p>➤ 340018000032025</p> |                          |                          |

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <p>➤ 340018000109225</p> | <p>➤ 340018000122625</p> | <p>➤ 340018000124725</p> |
| <p>➤ 340018000166925</p> | <p>➤ 340018000112725</p> | <p>➤ 340018000114625</p> |
| <p>➤ 340018000141725</p> | <p>➤ 340018000145625</p> | <p>➤ 340018000181625</p> |
| <p>➤ 340018000192425</p> | <p>➤ 340018000167025</p> | <p>➤ 340018000169625</p> |
| <p>➤ 340018000141525</p> | <p>➤ 340018000112125</p> | <p>➤ 340018000121025</p> |
| <p>➤ 340018000169425</p> |                          |                          |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                          |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <p>➤ 330018025015763</p> | <p>➤ 330018025014041</p> | <p>➤ 340018000303725</p> |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

**ACUERDO CTSP-0872/07/2025.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0873/07/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0874/07/2025.**- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0875/07/2025.**- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0876/07/2025.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueba la versión pública de 01 instrumento contractual, correspondiente al primer trimestre 2025, denominado: 1-18200008-4-20086C4-25, formalizado y remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León, a través del oficio 209001130100/CPI/164/2025.

En dicho documento se elimina el dato consistente en RFC; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0877/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 20 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2025, denominados: D22DSG2509, D22SEI2514, D244012 1ER CONVENIO, S4M0060 1ER CONVENIO, S4M0072 2DO CONVENIO, S4M0120 1ER CONVENIO, S4M0179 1ER CONVENIO, D22SEI2515, D22SEI2516, "D22SEI2402 1ER CONVENIO", "D22SEI2403 1ER CONVENIO", "D2440011ER CONVENIO", "D4M0021 1ER CONVENIO", "S4M0004 1ER CONVENIO", "S4M0005 1ER CONVENIO", "S4M0052 1ER CONVENIO", "S4M0056 1ER CONVENIO", "S4M0064 1ER CONVENIO", D22SEI2506, D22ABT2505, D4P0055, D4P0056, D4P0057, D4P0058, D4P0059, D4P0060, D4P0061, D4P0062, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla, a través del oficio 229001 150100/CAE/01042/2.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio personal, firma de recepción del instrumento jurídico por tercero al procedimiento, dirección de correo electrónico personal, número de registro patronal, número de registro ante el INFONAVIT, número telefónico, correo electrónico, número de credencial y vigencia, nacionalidad, acta de nacimiento, folio, libro, oficialía,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

fecha y ciudad de registro, cadena original, certificado, código QR y/o sello digital, Clave Única de Registro de Población (CURP); por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0878/07/2025.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **38 instrumentos contractuales**, denominados: 012000991I17423-066-00-CM4, 012000991I17423-072-00-CM3, 012000991I17423-111-01, 012000991I17423-158-01, 012000991T17623-022-03, 012M7B997E11322022-CM2, 012M7B997E11322037-CM1, 012M7B997E11522007-CM3, 012M7B997I123024-CM2, 012M7B997I123058-CM5, 012M7B997I123083-CM2, 012M7B997I2323012-CM1, 012M7B997I4423003-CM2, 012NEF001I02124-028-01, 012NEF001I03024-022-02, 012NEF001I03424-009-01, 012NEF001I04024-008-01, 012NEF001I08424-006-02, 012NEF001I12324-003-01, 012NEF001I18624-008-02, 012NEF001I18924-002-01, 012NEF001I19024-021-01, 012NEF001I19024-025-01, 012NEF001I19024-040-01, 012NEF001T01824-006-02, 012NEF001T01824-011-02, 012NEF001T01824-020-03, 012NEF001T02224-001-02, 012NEF001T02524-019-00-CM2, 012NEF001T03524-002-02, 012NEF001T05324-001-02, 012NEF001T10024-001-01, 050GYR019N20924-001-01, 050GYR120N00325-001-00, 050GYR120N01324-006-02, 050GYR988N00324-024-00-CM2, 050GYR988N00324-029-00-CM2, 050GYR988T00224-004-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/04790.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, celular, nombre, cargo y firma de terceros, datos bancarios, correo electrónico, cadena original, certificado, firma, número de serie, capital social, ocupación, estado civil, lugar, fecha de nacimiento, domicilio, número de pasaporte, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil y domicilio; cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0879/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, **se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales**, denominados: 012000991I17423-149-02, 12000991T17623-007-02, 012M7B997E11522033-02, 012NEF001I02324-009-02, 019GYR019N1824-001-02, 019GYR019N1824-005-02, 019GYR019N1824-009-02, 019GYR019N1824-013-02, 050GYR019N03625-001-00, 050GYR019N04025-001-00, 050GYR019N04225-001-00, 050GYR019N05125-001-00, 050GYR019N16524-001-02, 050GYR019N4725-001-00, 050GYR047I00125-001-00, 050GYR047I00125-002-00, 050GYR047I00125-003-00, 050GYR047I00125-005-00, 050GYR047I00125-006-00, 050GYR047I00125-008-00, 050GYR047I00125-009-00, 050GYR047I00125-010-00, 050GYR047I00125-011-00, 050GYR047I00125-012-00, 050GYR047I00125-013-00, 050GYR047I00125-014-00, 050GYR047I00125-015-00, 050GYR047I00125-017-00, 050GYR120N01324-011-03, 050GYR120N01324-014-03, 050GYR120T00425-001-00, 050GYR988N00324-031-00-CM2, 050GYR988T00425-001-00, 050GYR988T00425-002-00, 050GYR988T00425-003-00, 050GYR988T00425-004-00, 050GYR988T00824-048-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/04788.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, celular, nombre, cargo y firma de terceros, teléfono, correo electrónico, cadena original, certificado, datos de acta de nacimiento, actividades, número y valores de acciones, capital social, porcentaje de acciones y registro patronal, número y valor de acciones, domicilio; cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0880/07/2025.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, Fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 10 pliegos de comisión del mes de abril de 2025, correspondientes a servidores públicos de la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional del IMSS, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 18.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre completo de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo primero y cuarto, 103 fracción III y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0881/07/2025.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, Fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 20 pliegos de comisión del mes de abril de 2025, correspondientes a servidores públicos de la Dirección de Finanzas del IMSS, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 18.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo primero y cuarto, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0882/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de 02 contratos de arrendamiento denominados: S5M0027 y S5M0028, los cuales fueron formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Durango y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 85.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio, numero de INE, nombre de sociedad, folio de opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales expedido por el SAT y folio de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social expedido por el IMSS, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, nombre de tercero, rostros en fotografía; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0883/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

65, fracción XXV, se aprueba la versión pública de 01 contrato de arrendamiento denominado: S5M0011, el cual fue formalizado por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 92.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad y número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT y domicilio, cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital y código QR, número de trabajadores; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0884/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 45 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2025, denominados: D5M0003, D5M0004, D5M0005, D5M0006, SEIA25VN04180010, SEIT25VN04170011, S5M0008, S5M0009, S5M0010, S5M0011, ABTA25VN04060012, C5M0020, CCON25VN10090019, CCON25VN10090020, CCON25VN10060021, CCON25VN10090022, CCON25VN10090023, CCON25VN10040024, C5M0021, S5M0022, S5M0023, S5M0024, ABTA25VN04060013, S5M0012, S5M0014, P5M0016, CCON25VN10050018, S5M0017, S5M0015, ABTT25VN04050001, BTT25VN04050002, ABTT25VN04050003, ABTT25VN04190008, SEIT25VN04240009, SEIA24VN03180053, S5M0001, D5M0002, ABTT25VN04050004, ABTT25VN04050005, ABTT25VN04050006, SEIT25VN04210007, CCON25VN10060014, CCON25VN10060015, SEIN25VN10200016, CCON25VN10050017, formalizados y remitidos por el Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) 14 Adolfo Ruiz Cortines en Veracruz, a través del oficio 311901150901/0955/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, folio, número de trabajadores cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, código QR,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

número, libro del acta de nacimiento, fecha de nacimiento, fecha y lugar de expedición, número y vigencia de la credencial de elector, domicilio, teléfono, correo electrónico, celular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0885/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI, se aprueba la versión pública de 01 instrumento contractual, correspondiente al primer trimestre 2025, denominado: 1-21010001-4-0-010048C2-25, formalizado y remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Aguascalientes, a través del oficio 019001130100/054/2025.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, celular, cadena original, certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0886/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de 02 contratos de arrendamiento denominados: SSM004 y SSM007, los cuales fueron formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 90.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, nombre de tercero; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0887/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de 02 contratos de arrendamiento denominados: S5M009 y S5M010, los cuales fueron formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 91.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en Nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, nombre de tercero, rostros en fotografía; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0888/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 11 instrumentos contractuales, correspondientes a 2024, denominados: C5M0065, C5M0066, C5M0067, C5M0068,



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**C5M0070, C5M0071, C5M0072, C5M0073, C5M0074, C5M0076, C5M0077,** formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán, a través de los oficio 179001 130100/C126/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, datos de INE, domicilio, teléfono, datos de actos de nacimiento, nombre y firma de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0889/07/2025.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, **se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales**, denominados: 2- 012000991I17423-015-01, 012000991I17423-016-00-CM3, 050GYR019N5025-001-00, 012000991I17423-082-01, 012000991I17423-145-01, 012000991I17423-148-01, 012000991I17423-154-01, 012NEF001I01925-002-00, 012M7B997E11322048-CM7, 012M7B997E11522030-CM2, 012M7B997E11522067-CM1, 012M7B997E11522069-CM1, 012M7B997E11522092-CM1, 050GYR120N01324-001-03, 012M7B997E14122002-CM1, 012M7B997E14622016-CM1, 012M7B997I123010-CM1, 012M7B997I123090-01, 012M7B997I123107-CM1, 012M7B997I2423002-CM2, 012NEF001I02124-015-01, 012NEF001I02624-007-03, 012NEF001I02624-029-02, 012NEF001I02624-039-01, 012NEF001I03424-010-02, 012NEF001I03424-027-01, 012NEF001I18624-018-01, 050GYR120N01324-004-03, 012NEF001I19024-063-01, 012NEF001T01824-009-00-CM2, 012NEF001T02224-010-01, 012NEF001T02524-001-02, 012NEF001T03124-010-01, 012NEF001T03324-007-01, 012NEF001T03924-002-02, 012NEF001T06224-002-01, 012NEF001T08324-003-01, 050GYR120N01324-006-03, 050GYR040T01824-007-00, 050GYR047T00624-018-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/04787.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, celular, nombre, cargo y firma, número de serie, teléfono, correo electrónico, cadena original, certificado, firma, nombre de socios de personas físicas y morales, nombre que no es el representante legal; en términos de lo establecido





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**II. DATOS PERSONALES**

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000221725      ➤ 340018000126225

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000028625 | ➤ 340018000344525 | ➤ 340018000082425 |
| ➤ 340018000285625 | ➤ 340018000061425 | ➤ 340018000317125 |
| ➤ 340018000284925 | ➤ 340018000183225 | ➤ 340018000126925 |
| ➤ 340018000354425 | ➤ 340018000291425 | ➤ 340018000183125 |
| ➤ 330018025015750 | ➤ 340018000330925 | ➤ 340018000315325 |
| ➤ 340018000194425 | ➤ 340018025014573 |                   |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000277225      ➤ 340018000173025      ➤ 340018000114325  
➤ 340018000317025      ➤ 340018000242125      ➤ 340018000189025

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000115125      ➤ 340018000119425      ➤ 340018000115425



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000186025 | ➤ 340018000102925 | ➤ 340018000118825 |
| ➤ 340018000115625 | ➤ 340018000138725 | ➤ 340018000126825 |
| ➤ 340018000154425 | ➤ 340018000185925 | ➤ 340018000155225 |
| ➤ 340018000172225 | ➤ 340018000110725 |                   |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000254825

**ACUERDO CTSP-0890/07/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0891/07/2025.**- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0892/07/2025.**- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0893/07/2025.**- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0894/07/2025.**- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Unidad de Transparencia

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
**Karla Lorena Ramos Jara**

  
**Alejandro Reyes Hernández**

  
**Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez**

Acta de la Quincuagésima cuarta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 14 de julio de 2025.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango 322 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)